Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000. Código A. I. 2

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ATENCIÓN DEL PROGRAMA "JÓVENES Y DROGAS"

Nº Expediente 2017-5-06-04-0003

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución del servicio de atención al programa "Jóvenes y Drogas", dirigido a la atención directa e intervención con adolescentes de Cantabria en situaciones de riesgo asociadas a conductas adictivas y encomendado a la Fundación desde el 4 de febrero de 2013, mediante Resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (BOC nº 23 de la referida fecha) cuya vigencia es renovada mediante prórrogas anuales.

Asimismo el programa contempla actividades de formación en la detección y manejo de situaciones de riesgo y de asesoramiento dirigidas a profesionales que trabajan con adolescentes.

2.- POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO

Adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo asociadas a conductas adictivas (entre 12 y 18 años).

Familiares de los adolescentes y jóvenes que realicen demanda de orientación y/o tratamiento.

Profesionales que trabajan con adolescentes.

3.- MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El término intervención en conductas adictivas en adolescentes hace referencia a un amplio abanico de respuestas orientadas a reducir o mejorar los problemas asociados a las mismas. Este abanico abarca desde las intervenciones menos intrusivas hasta las intervenciones más formales.

La intervención con familiares se realizará siempre que exista una demanda por parte de éstos, aunque no acuda el adolescente.

El proyecto deberá ser desarrollado por dos profesionales con categoría de técnico superior, licenciatura en Psicología, con formación específica en adolescentes, terapia familiar y drogodependencias.

En este nivel la intervención abarca actividades de:

- Orientación
- Valoración.
- Elaboración de un Programa Individualizado
- Abordaje individual con adolescentes
- Abordaje grupal
- Abordaje familiar
- Seguimiento

El servicio consiste en la contratación de dos profesionales con categoría de técnico superior, licenciatura en psicología que presten atención psicológica a jóvenes y familiares mediante consultas individuales o de familia.

Los pacientes podrán acudir a este programa por iniciativa propia o derivados desde los centros de salud mental infanto-juvenil, desde los centros de atención primaria, de

Servicios Sociales o desde los centros educativos de Cantabria. Se asumirán por parte de los profesionales, los casos que en el momento de la firma del contrato ya hubieran comenzado la intervención y todos los casos nuevos que aparezcan en el trascurso de la ejecución del contrato.

Anualmente se elaborará la memoria de las intervenciones realizadas por los psicólogos adscritos al programa, analizando los detalles que se refieren a perfil del paciente y los resultados de la intervención psicológica.

4. COORDINACIÓN

El programa no se basa tanto en la gestión de recursos propios como en la capacidad de dinamizar los recursos existentes en la comunidad y orientarlos hacia un objetivo de prevención de conductas adictivas.

Aunque la estructura organizativa del programa gira en torno a un equipo especializado, la participación de los distintos servicios y dispositivos ya existentes, como son el Servicio de Drogodependencias, Servicio Cántabro de Salud y los Servicios Sociales de Atención Primaria, resulta imprescindible para el adecuado desarrollo del mismo. En estas condiciones, la coordinación tiene un papel fundamental en el desarrollo del programa, ya que permitirá establecer las relaciones imprescindibles para que la intervención sea global, no parcial o sectorial, y establecer los mecanismos adecuados que permitan a cada uno cumplir su cometido sabiendo dónde comienza y dónde termina su función y en qué punto la del otro. Además en todo momento los distintos agentes implicados han de estar al tanto de la globalidad del proyecto, hasta donde se ha abarcado, qué se ha hecho y qué queda por hacer.

Los profesionales adscritos al programa, mantendrán contacto permanente con la Fundación Cantabria para la Salud y Bienestar Social y con el Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Publica.

5. EVALUACION

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión del programa, puesto que sirve de fundamento para las actividades de planificación. A través de la evaluación obtenemos información precisa sobre su realización (evaluación del proceso), sobre el cumplimiento de los objetivos (evaluación de resultados), así como del impacto en las poblaciones diana y la población general de los mismos.

Como fuentes de información o instrumentos básicos, se propone una serie de indicadores de evaluación a cumplimentar por los profesionales que están realizando el trabajo de apoyo a los adolescentes. A partir de estos indicadores, se elaborarán los instrumentos que mejor se adecuen a sus necesidades y les facilite la recogida de la información necesaria para valorarla intervención que se está realizando.

Casos atendidos

- Nº de casos nuevos.
- Nº de reingresos.
- Nº de casos del periodo anterior con los que se ha seguido trabajando.
- Nº total de casos atendidos.
- Edad de inicio.
- Vía de acceso de los casos nuevos y reingresos.
- Tipo de demanda.
- Derivaciones para la atención en colaboración durante la estancia.
- Derivaciones al terminar la atención.
- Nº de adolescentes que abandonan el Programa.
- Motivos de abandono del programa: Fin del apoyo/fin de la demanda (salida voluntaria)

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000. Código A. I. 2

- Salida ajena a la voluntad del menor/Derivación a otro recurso.
- Resultados: Objetivos cumplidos/Objetivos parcialmente cumplidos.
- Características de los adolescentes.

Seguimiento individual de adolescentes

- Total de adolescentes con los que se ha trabajado.
- Adolescentes con los que se ha seguido trabajando del período anterior.
- Adolescentes que se han reiniciado de período anterior.
- Adolescentes de nueva incorporación.
- Adolescentes derivados de centros de atención primaria.
- Adolescentes derivados de centros educativos.
- Adolescentes derivados a otros recursos especializados.
- Actividades realizadas con estos adolescentes.
- Personas que han colaborado en estas actividades.
- Características del adolescente.

Intervención con familias

- Motivo de la demanda.
- Vía de acceso.
- Familiares que han participado en las intervenciones.
- Derivaciones a otros recursos tras la evaluación inicial.
- Tipo y número de intervenciones realizadas.
- Resultados: Objetivos cumplidos / Objetivos parcialmente cumplidos.
- Motivos de abandono del programa: finalización del mismo/abandono voluntario/derivación/otros.
- Derivaciones a otros recursos al finalizar la intervención en el programa: número de familias y tipo de recursos.

Intervención con profesionales

- Identificación de la demanda.
- Número de demandas atendidas.
- Tipo de actuación realizada: atención puntual a la demanda/programa de orientación/formación.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Son los objetivos y subjetivos siguientes:

1. Criterios objetivos – oferta económica-.....hasta 40 puntos.
2. Criterios subjetivos.....hasta 60 puntos.
   a. Proyecto de atención a los jóvenes.....hasta 40 puntos:
      - Técnicas psicológicas aplicadas..... hasta 10 puntos.
      - Planificación de la intervención..... hasta 20 puntos
      - Adaptación horaria..... hasta 10 puntos.
   b. Calidad profesional .....hasta 20 puntos:
      - Experiencia profesional..... hasta 10 puntos.
      - Formación en adolescentes, terapia familiar y drogodependencias..... hasta 10 puntos.

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000. Código A. 1. 2

7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El programa se desarrollará en las áreas de salud de Santander, Torrelavega y Laredo.

8.- HORARIO

El horario total semanal será de 70 horas, distribuidas de lunes a viernes, debiendo tener cobertura tanto en horario de mañana como de tarde, con el objetivo de facilitar la asistencia de los jóvenes y sus familias. La distribución total de horas corresponderá al área de salud de Santander (40h). al área de salud de Laredo (15h) y al área de salud de Torrelavega (15h).

9.- PROFESIONALES ASIGNADOS A ESTE PROGRAMA

El equipo humano que se incorpore tras la formalización del contrato, para la ejecución de los trabajos, deberá estar formado por los dos miembros relacionados y adscritos en la oferta adjudicataria. De cualquier variación se dará cuenta a la Fundación y será únicamente puntual, en aras de lograr la mayor estabilidad en la prestación del servicio y, siempre sin perjuicio de la posibilidad de comprobar que las personas incluidas en él cumplen las condiciones comprometidas en la oferta, so pena de resolución contractual.

En Pedrosa, a 1 de diciembre de 2017.

FUNDACIÓN CÁNTABRA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Dª. Mª. Ángeles Roba Díez
Gerente de la FCSBS

Isla de Pedrosa, s/n.
39618 Pontejos (Cantabria)
Tfno. 942 502 112

Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria con fecha 17.03.2000. Código A. 1. 2